

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Modificación del órgano de administración de la entidad.

Quinto.—Cese del administrador único y nombramiento de nuevo Órgano de Administración.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales de la sociedad como consecuencia del cambio de domicilio y del cambio del órgano de Administración.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Manuel Alvarez Cervell.—76.586.

**RÚSTIC HOMS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES ANTER,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de las Sociedades de Responsabilidad Limitada Rústic Homs y Promociones Anter han aprobado en sus reuniones celebradas el día 13 de diciembre de 2007 la fusión por absorción, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque del patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 13 de diciembre de 2007.—Por las administraciones sociales, Joan Homs Tixé, Administrador.—76.132.
1.ª 18-12-2007

**SICONET INGENIEROS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO ÁLAMO SISTEMAS
DE INFORMACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
SICONET
SISTEMES I CONSULTORÍA, S. A.
Sociedad unipersonal
SICO NETWORK SOLUTIONS, S. L.
Sociedad unipersonal
NEGOCIOS INTERACTIVOS
VIRTUALES, S. L.
Sociedad unipersonal
ÁLAMO
SISTEMAS INTEGRALES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 28 de noviembre de 2007 los respectivos Socios únicos de Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (en adelante «Sociedad absorbente») y de Grupo Álamo Sistemas de Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Siconet Sistemas i Consultoría, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Sico Network Solutions, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Negocios Interactivos Virtuales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y la Junta General de Socios de Álamo Sistemas Integrales, Sociedad Limitada (en adelante «Sociedades absorbidas»), después de aprobar tanto el Balance de Fusión como el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, mediante la absorción de Grupo Álamo Sistemas de Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Siconet Sistemas i Consultoría, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Sico Network Solutions, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Negocios Interactivos Virtuales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Álamo Sistemas Integrales, Sociedad Limitada por Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, al ser todas las Sociedades absorbidas, directa o indirectamente, filiales íntegramente participadas por Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, habiendo sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de noviembre de 2007 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de noviembre de 2007, y habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en ambos Registros.

Como consecuencia de la operación que motiva este anuncio, no se han producido ningún tipo de modificaciones estatutarias ni cambios en los Administradores de la Sociedad absorbente. Debido a que resulta de aplicación a la operación que motiva este anuncio el régimen simplificado recogido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ampliará el capital en la Sociedad absorbente ni se efectuará ningún canje de acciones, por lo que no es preciso establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 31 de diciembre de 2007 salvo si la escritura de fusión resultase inscrita con anterioridad a esa fecha, en cuyo caso las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión.

A tenor de lo previsto en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no se otorgarán en la Sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. Asimismo, se hace constar que no existen en las Sociedades absorbidas titulares de acciones privilegiadas ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la Sociedad absorbente.

No se atribuirá ningún tipo de ventaja en la Sociedad absorbente a favor de los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo, por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de

fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario no miembro de los Consejos de Administración de Siconet Ingenieros, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Grupo Álamo Sistemas de Información, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Siconet Sistemas i Consultoría, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Sico Network Solutions, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Negocios Interactivos Virtuales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y Álamo Sistemas Integrales, Sociedad Limitada, Alberto Manzanares Secades.—75.624.
2.ª 18-12-2007

**SISTEMA D'EMERGÈNCIES
MÈDIQUES, S. A.**

Acuerdo de reducción, ampliación de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 25 de julio de 2006 adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 429.736,30 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre este y el patrimonio de la sociedad, disminuido por pérdidas, mediante la amortización de las correspondientes acciones, y simultáneamente ampliar el capital social en 7.889.992,10 euros para el que se utilizarán 0,04 euros que provienen de las aportaciones a cuenta de ampliaciones de capital efectuadas en ejercicios anteriores, y la cantidad de 7.889.992,06 euros mediante la emisión y suscripción de 142.857 acciones de 55,30 euros de valor nominal cada una de ellas.

Estas acciones han estado íntegramente suscritas y desembolsadas por el Servei Català de la Salut, accionista único.

En consecuencia la cifra de capital quedó fijada en 8.019.163,60 euros, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ingrid Caus i Orriols.—75.869.

**SOBRINOS DE MANUEL CÁMARA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD AUXILIAR DEL PUERTO
DE PASAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», y el Accionista único de «Sociedad Auxiliar del Puerto de Pasajes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptaron en fecha 11 de diciembre de 2007 los respectivos acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», absorbe a «Sociedad Auxiliar del Puerto de Pasajes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la citada operación de fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán

oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Rentería (Guipúzcoa), 11 de diciembre de 2007.—Miguel Urteaga Guembe, representante persona física de «Arcelormittal Olaberria, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», y de «Sociedad Auxiliar del Puerto de Pasajes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—76.311. 2.ª 18-12-2007

SOCIEDAD ANÓNIMA MASESA (En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en la Junta general de la sociedad celebrada el día 17 de diciembre de 2007 se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 17 de diciembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	34.516,30
Inversiones financieras permanentes	54.091,09
Deudores	266.036,30
Tesorería	4.281,88
Total activo	358.925,57
Pasivo:	
Capital social	240.404,83
Reservas	114.238,86
Fondos Propios	354.643,69
Hacienda Pública acreedora	4.281,88
Total pasivo	358.925,57

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Diego Domínguez Vidal.—76.585.

SOSMAR, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/07 seguido a instancia de doña Miriam de Jesús Presiga Carvajal se ha dictado propuesta de auto de fecha 4 de diciembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Sosmar, S. L. U., en situación de insolvencia por importe de 910 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—75.222.

TATESA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48 de Madrid, el día 22 de enero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Variación en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mingot Aznar.—76.180.

THETAN S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

SALVADOR FERNÁNDEZ HERRERO

PETRA TALAVERA MORENO

(Cesionarios)

Corrección de errores

En el anuncio publicado el día 15 de octubre de 2007 en el Borme n.º 198, por error, donde dice: « Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 14 de junio de 2007,», debe decir: «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 24 de junio de 2007,», y donde se decía: «en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria de 14 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía», tiene que decir: «en ejecución del acuer-

do de Junta general extraordinaria de 24 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía».

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Liquidador único, Salvador Fernández Herrero.—76.582.

VIAJES FACO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Av. de la Diagonal, 423, 2.º, de Barcelona, en primera convocatoria, el 30 de enero del 2008, a las doce horas treinta minutos, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 31 de enero del 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la compañía a Madrid, cerrando la oficina de Barcelona, debido a la finalización del contrato de alquiler de los locales que ocupa la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, 10 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Ignacio de Aysa Cardenal.—75.820.

ZAMORANO CABALLER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios para celebrar Junta general de la compañía Zamorano Caballer, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa sito en Alzira (Valencia), partida de los Tollos, s/n, el día 21 de enero de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, el 22 de enero, a la misma hora y en idéntico lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese por jubilación del administrador don Miguel Zamorano Caballer, y nombramiento de nuevo administrador en la persona de doña Gloria Zamorano Gómez.

A partir de la presente convocatoria los socios tienen a su disposición, en el domicilio social, y podrán obtener de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma.

Alzira, 29 de noviembre de 2007.—Miguel Zamorano Caballer, Administrador único.—75.187.